SELLO 4º 5 AÑO 1850 40 Ms

á la línea de las que se hallan mas próximas, aun-
que aproximam.te no se levanta pegada á las paredes de
ellas para lo cual se dará comision al Alcalde pedáneo,
á fin de que cuide de su cumplimiento, satisfaciendo
el interesado al fondo de Propios treinta r.s anuales, por
vía de arriendo por el sitio que ha de ocupar la casa
y ojido que le corresponda. Entendido por este
Ayunt.o acuerda se conforme con el dictamen de la
Comision y se lleve á efecto lo que la misma expresa.

Arriendos. Se aprueban los pliegos de condiciones.

Se dió cuenta á este Ayunt.o de los pliegos de condi-
ciones formados por la Comision de Propios, los cuales
han de servir para los arrendam.tos de las Rentas de
Propios en todo el año de mil ochocientos cincuenta
y uno, y en su virtud este Cuerp.on acuerda: Quedan
aprobados los indicados pliegos, y desde luego se
proceda á todo lo demas que corresponda hasta la
terminacion de otros expedientes de subasta.

Contrib.s. Resolucion á varias instancias.

Viéronse los informes evacuados por la Comision
de Contribuciones á las solicitudes de varios in-
dividuos en reclamacion de perjuicios en las cuo-
tas que se les reclama, cuya Comision expresa su
parecer en esta forma: A la instancia de Eugenio
Martinez del Garb.l sobre no haber sido comprendi-
do en el reparto de la baja concedida por S. M. en la
Contribucion Territ.l de este año, opina la Comision
que tanto esta como otras reclamaciones de igual